



BANCO CENTRAL EUROPEO

Fráncfort, 15 de marzo de 2001

NOTA DE PRENSA DEL BCE

RESULTADO DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2001

Tal como se indicaba en la nota de prensa relativa a las decisiones de política monetaria, la reunión del Consejo de Gobierno de hoy se ha celebrado mediante el sistema de teleconferencia. El Consejo de Gobierno ha adoptado las decisiones siguientes:

Por lo que se refiere al canje del efectivo, el Consejo de Gobierno ha decidido establecer un Comité de Coordinación para el Canje del Efectivo en el Eurosistema. Este comité, que estará integrado por representantes del BCE y de los doce bancos centrales nacionales del Eurosistema, tendrá la responsabilidad general de la coordinación del canje de los billetes y monedas en euros en el período anterior al 1 de enero de 2002, y entre dicha fecha y finales de febrero del mismo año. El Comité realizará el seguimiento de los trabajos preparatorios para la organización de la emisión y del canje a los billetes y monedas en euros y, además, establecerá un sistema de intercambio de información en el ámbito del Eurosistema para el período anterior y posterior al 1 de enero de 2002. Unos comités similares fueron creados con motivo del cambio al euro a finales de 1998 y de la transición al año 2000.

En lo que respecta a la producción de billetes en euros, el Consejo de Gobierno ha aprobado la producción de una cantidad adicional de billetes, que representa en torno al 10% del volumen requerido para la puesta en circulación inicial. La constitución de esta reserva central es una nueva medida adoptada con el fin de facilitar el canje del efectivo. Asimismo, el Eurosistema está investigando en la actualidad un problema relacionado con la calidad del filamento de algunos billetes. Este problema se limita a un lote de billetes en euros y se están realizando las pruebas necesarias para determinar la naturaleza exacta de este deterioro de la calidad. Esta circunstancia no repercutirá sobre el volumen de billetes previsto para la puesta en circulación el 1 de enero de 2002.

Traducción al español: Banco de España.

El BCE ha estado siguiendo con interés los trabajos del Comité de Sabios y ha realizado una valoración de su informe sobre la regulación de los mercados de valores europeos, al que el BCE había aportado su contribución con el enfoque correspondiente a un banco central. En general, el Consejo de Gobierno considera satisfactorio el informe final resultante, el cual debería conducir a la elaboración de un marco normativo más homogéneo y flexible en el ámbito de los mercados de valores. El BCE está dispuesto a contribuir al nuevo proceso de regulación y a la aplicación de otras recomendaciones pertinentes. La posición del Consejo de Gobierno ha sido formalmente transmitida a la Presidencia del Consejo ECOFIN y al Eurogrupo.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha adoptado una Recomendación de Reglamento del Consejo de la UE relativo a la aplicación de las reservas mínimas por el BCE. En dicho documento se recomienda que el plazo límite del que dispone el Consejo de Gobierno para revisar las decisiones relativas a la imposición de sanciones a las entidades de contrapartida por incumplimiento de la obligación de mantener reservas mínimas sea el mismo que el aplicable a otras sanciones, es decir, dos meses. La Recomendación será presentada al Consejo de la UE y se publicará en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

El Consejo de Gobierno ha tomado nota, asimismo, del informe anual sobre las actividades del Comité de Lucha contra el Fraude, creado a raíz de la Decisión del BCE sobre la prevención del fraude adoptada en octubre de 1999. El informe abarca el período comprendido entre enero del 2000 y enero del 2001 y se publicará, a su debido tiempo, en la dirección del BCE en Internet en todos los idiomas oficiales de la Comunidad.

Por último, el Consejo de Gobierno ha decidido fijar como nueva fecha para la reunión de Dublín el 21 de junio de 2001.

<p>Banco Central Europeo División de Prensa Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404 Internet: http://www.ecb.int Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente</p>
